



04 OCT. 2017

DECRETO No 970 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo"

CONSIDERANDO

Que la doctora NOHORA SERRANO VAN-STRANHLEN, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, disfrutará vacaciones reconocidas mediante Resolución No.1941 del 03 de octubre del 2017, comprendidos del 04 al 23 de octubre del 2017.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Oficina de Control Disciplinario, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la doctora GINA VELEZ ORTIZ, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009 Grado 02, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de la Oficina de Control Disciplinario.

Por lo anterior.

Loade

HOJA No. 2

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase del 04 al 23 de octubre del 2017, a la doctora GINA VELEZ ORTIZ, Director Administrativo, de las funciones del Despacho de la Oficina de Control Disciplinario.

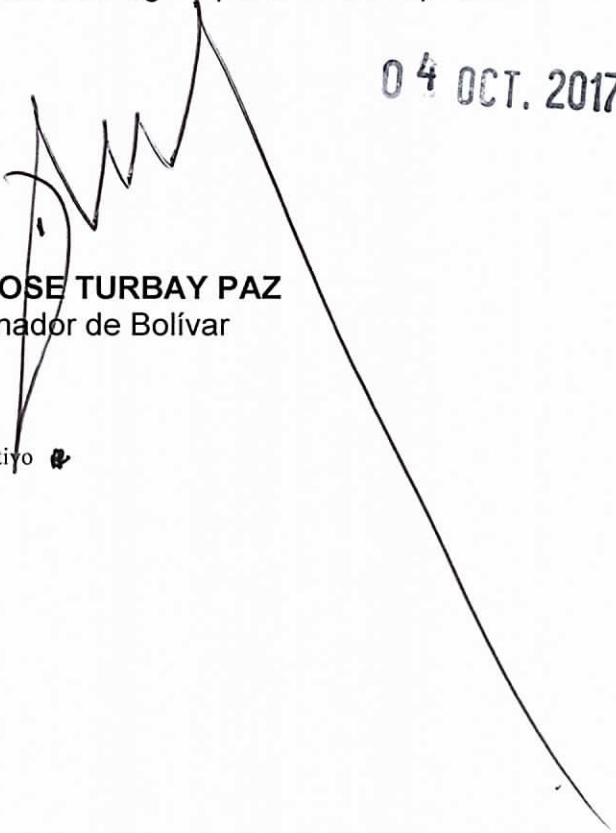
PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 OCT. 2017



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo

Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo